

DEL EXTRACTIVISMO INFOCOGNITIVO A LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS. UNA PROPUESTA DESDE EL SUR GLOBAL

René Ramírez Gallegos¹
puedjs_rrg@comunidad.unam.mx

Analía Minteguiaga²
analiamente@hotmail.com

RECIBIDO: 13/05/2020

ACEPTADO: 04/06/2020

57

Dossier

Resumen

Así como en el mercantilismo la ganancia por transferencia se dio a través de procesos violentos de explotación de mano de obra esclava y de recursos naturales, hoy en día se retorna al mismo tipo de ganancia rentista a través de otro extractivismo: el infocognitivo. La minería de datos extrae información de la vida material e inmaterial y las vende procesadas a través de diferentes formas de tecnología y propiedad intelectual. Esta nueva forma de extractivismo genera un neodependencia de los países del sur o periféricos frente a aquellos que detentan la propiedad intelectual de los mismos, a pesar de que los “recursos primarios y terciarios” en gran medida provienen del sur global. Frente a estos procesos de injusticia cognitiva y asimetría global, desde América del Sur se ha propuesto la “*economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación*”. El artículo presenta los principios y lineamientos propuestos desde el sur global para la construcción de otro gobierno de los conocimientos en donde se recupere su sentido público y común y se abandone su mirada utilitaria y mercantil.

Palabras clave: extractivismo infocognitivo, economía social, conocimientos, sentiricidio.

¹ Economista y doctor en sociología de la desigualdad. Exsecretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) (2011-2017), Ecuador. Investigador del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

² Politóloga y Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política. Investigadora asociada del Grupo de Estudio en Políticas Sociales y Condiciones de Trabajo del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (IIGG-UBA).

DO EXTRACTIVISMO INFOCOGNITIVO À ECONOMIA SOCIAL DO CONHECIMENTO. UMA PROPOSTA DO SUL GLOBAL

Sumário

Assim como no mercantilismo, o lucro da transferência ocorreu por meio de processos violentos de exploração do trabalho escravo e dos recursos naturais, hoje ele retorna ao mesmo tipo de lucro rentista por outro extrativismo: infocognitivo. A mineração de dados extrai informações da vida material e imaterial e as vende processadas por diferentes formas de tecnologia e propriedade intelectual. Essa nova forma de extrativismo gera uma neodependência dos países do sul ou periféricos em relação àqueles que possuem propriedade intelectual, apesar do fato de que os "recursos primários e terciários" vêm em grande parte do sul global. Diante desses processos de injustiça cognitiva e assimetria global, da América do Sul foi proposta a "economia social do conhecimento, criatividade e inovação". O artigo apresenta os princípios e diretrizes propostos pelo sul global para a construção de outro governo do conhecimento, onde seu senso público e comum é recuperado e seu olhar utilitário e comercial é abandonado.

Palavras-chave: extrativismo infocognitivo, economia social, conhecimento, sentiricídio.

FROM INFO-COGNITIVE EXTRACTIVISM TO THE SOCIAL ECONOMY OF KNOWLEDGE: A PROPOSAL FROM THE GLOBAL SOUTH

Summary

As in mercantilism, in which profits by transfer were made through violent processes that exploited slave labor and natural resources, we have returned to the same rentier profiteering in the form of info-cognitive extractivism. Data mining extracts information from material and immaterial life, processes it and sells it through different forms of intellectual property. This new form of extractivism is causing the neo-dependency of countries in the global south, or periphery, on those that own the intellectual property despite the fact that a large number of primary and tertiary resources come from the global south. To tackle these processes of cognitive injustice and global asymmetry, people in South America have proposed the "social economy of knowledge, creativity and innovation". The article presents the principles and guidelines proposed from the global south for the construction of another government of knowledge where its public and common sense is recovered and its utilitarian and mercantile perspective is abandoned.

Key words: info-cognitive extractivism, social economy, knowledge, feelingicides

INTRODUCCIÓN

La salud del capitalismo es la rentabilidad. A lo largo de la historia, las ganancias se han producido o por transferencia de riqueza (etapa mercantil) o por la generación de plusvalor del trabajo (época del capitalismo industrial).

Hoy en día, asistimos a una nueva acumulación originaria basada en la minería de datos e información de un *general intellect*. Así como en el mercantilismo la ganancia por transferencia se dio a través de procesos violentos de explotación de mano de obra esclava y de recursos naturales, hoy en día se retorna al mismo tipo de ganancia rentista a través de otro extractivismo: el infocognitivo.

El valor no se genera solo en el trabajo, sino que está en cada instante de la vida cotidiana que se transforma en información al ser procesado por grandes corporaciones monopólicas que contralan las autopistas informáticas y que tienen la capacidad de procesarlas. Este extractivismo infocognitivo no fortuitamente se genera a través de procesos denominados "minería de datos". Tan o más valioso que el dinero de los bancos es la información que saben los mismos sobre todas las transacciones que se hacen en los mercados financieros. Más allá del circuito financiero, el dato procesado adquiere la forma de capital.

Al internet de las comunicaciones se suma el logístico y el de las cosas, lo que permitirá un mayor nivel de extracción informacional. Pero el mencionado extractivismo de la minería de datos se suman otros procesos igualmente violentos: 1. la transferencia de conocimientos sur-norte por el flujo neto de migrantes calificados³; 2. el aporte de la producción científica de investigaciones del sur que son apropiadas por empresas transnacionales⁴; 3. procesos de biopiratería de recursos genéticos del sur⁵; y, 4. extracción de saberes ancestrales y tradicionales para generar tecnologías⁶. Estos procesos se concretan a través de construir ficticiamente a las ideas, los saberes ancestrales, los conocimientos, la información de la biodiversidad como bienes escasos a través de sistemas cada vez más sofisticados de propiedad intelectual, de sistemas tecnológicos digitales y de las bolsas de valores. Este panorama genera una nueva biopolítica sobre los cuerpos y las vidas (humana y no humana) en donde parte sustancial de la acumulación se basa en la construcción de panópticos mundiales.

³ De acuerdo con Delgado, et. al. (2016), el 76% de las patentes de las universidades en Estados Unidos fueron atribuidas a un inventor foráneo y que de estas 93% de los registros eran propiedad de corporaciones multinacionales (Delgado *et al.*, 2016).

⁴ "Cada vez más los generadores de patentes son a tal grado originarios de países periféricos que, de acuerdo con datos de la OMPI, en 2014 aproximadamente la mitad provenían de estas latitudes, no obstante que alrededor del 75% de las patentes fueron concentradas y apropiadas por corporaciones multinacionales" (Delgado Wise, 2015, p. 10). Así, por ejemplo, Codner y Perrota (2018) analizan lo que se ha denominado "the blind technology transfer process (BTTP)" (flujo de conocimiento científico a patentes de compañías extranjeras) demostrando que "from the 254 researchers studied, 37.5% (94 researchers) were referenced by their scientific publications on 341 patents" (p. 4). Asimismo, Zayago, *et.al.* (2018) demuestran que a pesar de que México ocupa el segundo lugar, después de Brasil, en investigación en nano en América Latina, no hay apropiación del conocimiento generado, ya sea mediante patente o por producto y/o aplicación de agentes mexicanos: de 60 patentes relacionadas a nanotecnología del agua, 56 pertenecen a grandes corporaciones transnacionales.

⁵ En el Primer Informe de Biopiratería de Ecuador realizado por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) se demostró que 112 solicitudes de patentes basadas en recursos genéticos endémicos del Ecuador no fueron debidamente autorizadas por las respectivas instancias del Estado. El domicilio de las empresas con mayor cantidad de solicitudes fue: Estados Unidos, Alemania, Países Bajos, Australia, República de Corea, Israel, Bélgica, Francia y Reino Unido. No es casualidad que estos países se suelen posicionar en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en contra de la regulación internacional que previene la apropiación indebida de los recursos genéticos y asimismo de que se establezca la obligatoriedad de la revelación de origen de los mismos.

⁶ Al silenciamiento de los saberes que no son científicos, el sociólogo portugués Santos (2006) lo ha denominado epistemicidio. No obstante, hoy en día, la ciencia occidental busca extraer el conocimiento de los pueblos ancestrales pero sin ningún tipo de beneficio ni reconocimiento, que incluso terminan en patentes. En este aspecto, más que epistemicidio es el equivalente a lo que podríamos denominar "piratería cognitiva".

América Latina y el Caribe, en la III Conferencia de Educación Superior (CRES 2018) llevada a cabo en Córdoba frente a la amenaza de este gobierno de los conocimientos extractivista, en su declaración final propuso: "Los conocimientos son un derecho humano universal y un derecho colectivo de los pueblos, un bien público y común para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestras sociedades, y para la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña".⁷

A continuación, se esboza la transición conceptual que se debe hacer para disputar el sentido mercantil y privado construido en este retorno de la ganancia rentista por transferencia infocognitiva, y se presentan los principios que permitieron construir en Ecuador el "Código orgánico de economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación" (COES, 2016) que plantea otro gobierno de los conocimientos al recuperar su sentido público y potenciar la virtud de los comunes.

La premisa que sustenta este artículo se basa en que no es suficiente la búsqueda y la conquista de lo público en el campo universitario y de Educación Superior sino se modifica el gobierno de los conocimientos imperantes en la economía. Una transformación estructural de cualquier sistema universitario debe tener como horizonte modificar el modo de acumulación cuya base –hoy en día– se estructura a partir de los conocimientos. En otras palabras, un cambio en la matriz productiva implica un cambio en la matriz cognitiva en donde una pieza fundamental es una transformación radical de los sistemas universitarios en el marco de otro gobierno de los conocimientos en donde se potencia la virtud de los comunes y se rompe con esto la tragedia que se genera al tener un sistema mercantil y privado pro-acumulación del capital.⁸

DE LA «TRAGEDIA» A LA «POTENCIA Y VIRTUD» DE LOS COMUNES⁹

Aristóteles en el libro *La Política* señalaba que "lo que es común para la mayoría, es de hecho objeto del menor cuidado. Todo el mundo piensa principalmente en sí mismo, raras veces en el interés común" (1998). Esta idea fue recuperada –de una u otra forma– por Scott Gordon en 1954 (la propiedad común de la pesca), Garrett Hardin en 1968 (la tragedia de los comunes), Olson en 1965 (la lógica de la acción colectiva) y Dawes en 1973 (el dilema del prisionero) para explicar un modo de comportamiento humano y de coordinación social que daba cuenta de un gran abanico de fenómenos sociales tales como las hambrunas, la sobrepoblación mundial, la guerra fría o la relación existente entre Estado y sector privado.

⁷ Para estudiar el análisis conceptual de defensa del principio ver Ramírez, 2018. Para leer la declaración de la CRES 2018 ver: <https://drive.google.com/file/d/1cZLDkiLcwL1zbWvybV5VZ88E7pOEF-Vs/view>

⁸ La mayoría de la producción científica en América Latina y el Caribe la llevan adelante las universidades. Así por ejemplo, si tomamos las cinco mejores universidades de cada país podemos señalar que la mitad (48%) de las publicaciones de la región se generan en 98 universidades. De hecho, la concentración de producción científica es aún mayor. De las 141.000 publicaciones que se generan en América Latina y el Caribe, 48.455 se producen en diez universidades públicas.

⁹ Esta sección se basa en Ramírez, 2014.

¿Qué está en juego en tal constructo teórico, epistemológico y social?

El dilema que está en juego denominado la «tragedia de los comunes» se basa en la paradoja de que las estrategias individualmente racionales conducen a resultados colectivamente irracionales cuando no está presente la cooperación entre los involucrados.

En la base de la tragedia de los comunes, el dilema del prisionero y la lógica de la acción colectiva se encuentra la supremacía de la lógica racional del *free rider*; es decir, la operatoria que realiza aquella persona que busca sacar ventajas individuales y para ello se escuda en la acción colectiva de la mayoría de ciudadanos (para evitar de esa forma los «costos» de la participación) que trabaja por conseguir un objetivo que beneficia a la colectividad. En este sentido, si la racionalidad individual de todos resulta ser la de un *free rider*, no se producirá el bien o el beneficio común. Como corolario de tal dilema, la solución económica y política de la tragedia de los comunes ha sido la privatización del recurso común o el leviatán (norma regulatoria estatal). Dichas soluciones, han sido políticamente traducidas –bajo una lógica binaria– en el conflicto, ¿mercado o Estado?

Elinor Ostrom, primera mujer en obtener el premio nobel de economía en 2009, demostró que existe una tercera salida que evita la tragedia de los comunes y que radica en acuerdos adecuados entre los participantes para explotar los recursos de una manera sustentable. Según la politóloga Ostrom, las condiciones para que tal situación prospere son 1) la oferta de reglas claras, 2) la supervisión del cumplimiento de estas reglas entre los distintos participantes y 3) el compromiso mutuo. Dichas condiciones implican la construcción social de valores basados en la confianza, la reputación y la reciprocidad de los participantes involucrados en conseguir un beneficio común. Asimismo, se requiere un modelo alternativo de gestión de los bienes en el que Estado, mercado y sociedad no se vean como actores aislados e incluso antagónicos sino, por el contrario, articulados en pos del bien común.

Así como los temas ambientales, el conocimiento es un bien público y común de las sociedades. ¿Cómo se ha gobernado tal bien? El capitalismo cognitivo ha construido una institucionalidad que le permite viabilizar la apropiación del *plusvalor* del conocimiento social y de la información generada en la vida cotidiana a través del uso de las nuevas tecnologías de comunicación y el andamiaje institucional alrededor de la propiedad intelectual que rigen, hoy en día, en el comercio mundial; esto produce lo que Michael Heller en 1998 denominó la tragedia de los anticomunes. Esta tragedia, en la arena del conocimiento, significa la subutilización del conocimiento científico causado por el excesivo manejo de los derechos de propiedad intelectual y el sobrepatentamiento.

Una perspectiva de alternativa debe intentar construir sistemas de conocimiento/creatividad abiertos de apropiación social, es decir, sistemas cognitivos construidos como recursos compartidos (Ostrom, E. y Hess, C. 2011) y bienes públicos sociales (no solo por principios de coherencia ética sino por eficiencia económica). Dicha construcción implica teórica y

políticamente marcar distancia de los supuestos que subyacen a la tragedia de los comunes y a la de los anticomunes para repensar alternativas que viabilicen implementar un gobierno cognitivo procomún de la humanidad y los ecosistemas.

En este entorno, debemos partir de que, a diferencia de los recursos naturales, el conocimiento y la creatividad, por una parte, no son bienes escasos sino ilimitados; y, por otra, no emergen de una riqueza preexistente agotable sino que tienen que ser cultivados o desarrollados sistemáticamente. Esta premisa es importante en tanto que al ser un bien ilimitado no puede haber sobreexplotación del recurso. Poner un límite a través de procesos privatizadores es un error económico si lo que interesa es la maximización del beneficio social.

Asimismo, la *tragedia* se transforma en *virtud* cuando se rompe el supuesto de que nadie valora la riqueza que es común para todos. Si el conocimiento es construido de una manera participativa y en beneficio del común, la probabilidad de no valorar el bien común conocimiento es mínima o se minimiza. A su vez, en el caso de ser construido colectivamente, los derechos de propiedad deben recaer sobre la comunidad generadora de conocimiento, con lo cual la posibilidad de subexplotarse se reduce a su mínima expresión y con ella la posibilidad de generar la tragedia de los anticomunes. Si se construye privadamente difícilmente se romperá el maleficio de los comunes.

En el caso del dilema del prisionero en donde la estrategia dominante es no cooperar dado que la comunicación está prohibida o no es vinculante, un sistema de conocimiento abierto se diseña para tener el mayor flujo de comunicación y así prospere la interacción y con ello la cooperación. Justamente ahí radica la ventaja de un sistema de conocimiento de recursos compartidos (Ostrom y Hess, 2011) dado que la cooperación no solo se producirá para generar conocimiento sino para mantener dicho bien común.

Esto a su vez, promueve otro tipo de valores, más allá de los económicos, ya que esta cooperación no tiene por fin generar exclusivamente rentabilidad sino descubrir o deleitarse con la creación, que a su vez puede generar bienes relacionales entre los participantes de la comunidad. Con esto, seguramente se rompe con la supuesta racionalidad económica instrumental (medios-fines), base de la tragedia de los (anti)comunes. Siguiendo a Elster se podría señalar que se edificaría una racionalidad ligada a los sentimientos, a las pasiones o la simpatía como motor de la propia acción colectiva de la producción del bien común conocimiento. El «otro» es mi amigo, colega; no mi competidor o enemigo. La causa común se hace siempre con un «otro» que tiene los mismos fines que los del resto del grupo. Esto implica, a su vez, generar diseños institucionales de redes de comportamiento económico cooperativo, que fomenten la apropiación del bien común por los propios comunes.

Para que tal sistema florezca es necesario construir diseños normativos que den paso a tipos de propiedad colectiva. Si el proceso fue compartido y construido en equipo, los beneficios del resultado deben también ser compartidos por los participantes que trabajaron en la red cognitiva o creativa poniendo el centro en que el beneficio recaiga como prioridad sobre la sociedad.

En el caso de la imposibilidad de la lógica de la acción colectiva, el conocimiento en un sistema abierto no prosperaría por la coerción que se ejerce sobre sus participantes (como defiende Olson) sino que fluiría libremente, pues los involucrados tendrían intereses comunes.¹⁰ Por otra parte, el diseño de los sistemas abiertos planteados no supedita su éxito a que sean grupos pequeños donde se pueda identificar al *free rider* rápidamente, sino que la probabilidad de que exista este disminuye, dado que el beneficio del participante no solo se da en el resultado conseguido sino sobre todo en sentirse partícipe del proceso y deleitarse en y con la participación (Ramírez, 2003). A su vez, la acción del *free rider* difícilmente prosperará porque hay un «*accountability* horizontal» que realizan todos los participantes de la red. Asimismo, la velocidad de generación de más bien común es más vertiginosa que en los sistemas privados por la interacción de millones de cerebros en la red, lo cual a su vez minimiza, desincentiva o margina el actuar como *free rider*.

En suma, otro gobierno de los conocimientos debe romper con la tragedia de los (anti)comunes y dar paso a la potencia y virtud que encierra el gobierno de los bienes comunes. Esto implica –parafraseando a Bruni (2010)– dejar de edificar sistemas en que «lo de todos» sea equiparado como «de nadie» a construir sistemas en que «lo de todos» sea apropiado como «nuestro».

En este marco, la salida institucional para romper con la tragedia de los comunes y anticomunes es la construcción de plataformas sociales con tecnologías abiertas y de la normativa respectiva que permita que florezca el bien común conocimiento/creatividad y la innovación social. Si dicho diseño es idóneamente construido y en la medida en que se tenga miles, millones de participantes en las comunidades¹¹ –tanto como veedores y obreros cognitivos– del bien común, pueden nacer procesos de autogestión y autogobierno no solo a escala micro sino meso y macro. Quizás en otros momentos de la historia hablar de autogestión y autogobierno a escala planetaria eran utopías irrealizables. Hoy en día existen las condiciones tecnológicas e informáticas y el acervo sociocultural para que los sistemas cognitivos puedan tener tales diseños institucionales, más allá de diseños privatizadores o exclusivamente estatistas. Nos atreveríamos a decir que el cambio en la correlaciones de poder mundial radica justamente en viabilizar diseños institucionales que rompan con la racionalidad creadora de «la tragedia de los comunes o anticomunes» (patentamiento

¹⁰Vale señalar que la obtención de reconocimiento, la reputación, solidaridad, pueden ser también «incentivos» selectivos, tal como lo teorizó Olson.

¹¹En este aspecto, es fundamental la democratización de la generación de conocimiento y la inversión en talento humano en todos los estratos sociales. A su vez, cuando hablamos de sistemas abiertos también nos referimos a que la gestión del conocimiento debe respetar la pluralidad de conocimientos/saberes (ancestrales, cotidianos, profesionales, científicos, etc.) que existen en la sociedad.

privatizador) y generar diseños alternativos que promuevan el florecimiento de la «potencia y virtud de los comunes» para el buen vivir de la humanidad y del planeta.

Al ser la Universidad en América Latina el principal generador de conocimiento (Ramírez, 2018), no existirá una transformación universitaria que produzca cambios sociales sino se articula con un cambio estructural de recuperar un gobierno de los conocimientos públicos procomún de la sociedad.

Ecuador aprobó en diciembre del 2016, el *Código Orgánico de Economía Social de los conocimientos, la creatividad y la innovación* (2016) que junta en un solo cuerpo legal el sistema científico, tecnológico y de innovación con el de saberes ancestrales/tradicionales y de propiedad intelectual. El eje fundamental del marco legal mencionado es la recuperación del sentido de lo público y común de los conocimientos (maximizando la apropiación social), en donde estos no son solo derechos humanos individuales sino derechos colectivos de los pueblos. A continuación se presenta la esencia del mencionado código.

EL “CÓDIGO ORGÁNICO DE ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”¹²

Basados en la necesidad de buscar romper la dependencia cognitiva que se genera a través del gobierno de los anticomunes del conocimiento, el gobierno de Ecuador propuso el código orgánico de economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación que se le denominó socialmente “*código ingenios*” el cual fue publicado en el registro oficial el 9 de diciembre del 2016. Frente a la tragedia de los anticomunes, el código se sustenta en un gobierno económico social de los conocimientos (Ramírez, 2014).

Frente a la lógica imperante en el capitalismo cognitivo, la economía social de los conocimientos se fundamenta en los siguientes principios:

¹² Siguiendo la lógica colaborativa de producción de conocimiento, el “*código ingenios*” fue construido a través de una plataforma virtual participativa y colaborativa que permitía a los ciudadanos revisar la base de la propuesta, enviar comentarios, recoger sus contribuciones y hacer propuestas de edición. Este proceso de “wiki-legislación” tuvo más de 1,800,000 usuarios que visitaron el sitio web y más de 38,000 ediciones directas del proyecto normativo. En este sentido, el código en mención fue construido en el marco de lo que pregona: recuperar el sentido público y común de los conocimientos, y el trabajo colaborativo. El avance hacia una democracia participativa y deliberativa, se nutre del uso de herramientas de e-government que permiten generar procesos públicos y colaborativos de construcción de legislación o políticas públicas. Para hacer un análisis exhaustivo de los resultados del proceso de construcción del “Wiki-Ingenios” ver Terán L., Ramírez, R. Spicher N; Ron, M. y Pazos, R. (2016).

Cuadro 1. Diferencia entre el capitalismo cognitivo y la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación

Capitalismo cognitivo	Economía social y solidaria de los conocimientos, la creatividad y la innovación
Conocimiento construido como bien privado	El conocimiento es un bien público/común
Conocimiento construido artificialmente como bien escaso	El conocimiento es un bien infinito
Investigación e innovación para la acumulación del capital	Investigación responsable e innovación social para garantizar derechos y buen vivir de la población, colectivos y naturaleza
Maximización de las utilidades derivadas del conocimiento por agente privado	Maximización de las externalidades positivas del conocimiento en la sociedad
Supremacía del valor de cambio	Supremacía del valor de uso
Conocimiento producido competitivamente	Conocimiento producido colaborativamente (en red)
Tecnologías para el biodisciplinamiento social	Tecnologías para la emancipación social, la sostenibilidad ambiental y la radicalización de la democracia
Propiedad intelectual exclusivamente privada	Reconocimiento de pluralidad de propiedades intelectuales (pública, privada, colectivas como asociativas, cooperativas, comunitarias)
Distribución concentrada (monopólica) de los beneficios de la propiedad intelectual	Distribución social de la propiedad intelectual

Fuente: Ramírez, 2014

El “código ingenios” tiene cinco títulos legales que invierten la fórmula en donde la regla general es el dominio público y la excepción es la propiedad intelectual. La norma busca que los conocimientos estén en el estado de la técnica para lo cual se regulan mecanismos para reducir la materia protegible de todas sus modalidades y aumentar las excepciones. Tiene como orientación un equilibrio sano entre el titular del derecho y la democratización de los conocimientos y la cultura, para lo cual se plantea la observancia negativa como defensa del ciudadano para su acceso. En la titularidad del derecho se da la primacía a quien generó el conocimiento y la innovación frente al financista.

Por otra parte, la propiedad intelectual no resulta un fin sino una herramienta de desarrollo endógeno y se pone énfasis en mecanismos que permitan el emparejamiento tecnológico a través de proteger jurídicamente la transferencia y desagregación de la misma.

A su vez, en el marco de buscar equidad epistémica, se estipula el consentimiento libre e informado sobre los conocimientos ancestrales, y en caso de proceder se garantiza que exista una distribución justa y equitativa de los beneficios. Se norma para proteger otro tipo de saberes como los tradicionales, ancestrales. Por otra parte, se busca el respeto de los derechos de la naturaleza en armonía con la garantía de los derechos a los conocimientos, y esto evita procesos de biopiratería existentes en la geopolítica mundial.

La operatoria señalada se apalanca –entre otros mecanismos– en una novedosa tipología de bienes que busca valorizar la vida y descosificar la sociedad, lo que genera un trato desigual a bienes desiguales. Las características de la mencionada tipología se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 2: Tipología de bienes económicos para un gobierno de los conocimientos diferenciados

Tipos de bienes	Tipo de gobierno del bien
Bienes para satisfacer derechos	Son bienes de interés público. El Estado asegura el acceso abierto y uso público de los bienes orientados a satisfacer las necesidades básicas y derechos sociales.
Biodiversidad y saberes ancestrales	La biodiversidad debe ser considerada como patrimonio intangible del Estado. Los saberes ancestrales gozan de un sistema de protección <i>sui géneris</i> .
Bienes de los sectores estratégicos	El Estado se reserva el derecho de declarar los bienes de interés público y de obtener información producto de toda investigación no protegida y que haya sido realizada sobre patrimonio social.
Bienes de mercado	El acceso a estos bienes se regirá por estándares altos de propiedad intelectual.

Fuente: Ramírez, 2014

A diferencia de la mirada hegemónica occidental de producción de conocimiento, el *COES* articula indisolublemente la producción científico/tecnológica con las humanidades (las artes). La ciencia occidental eurocéntrica se fundamenta en una educación parestésica; educa principalmente

para razonar y no para sentir. En este marco, es un conocimiento que genera “*sentiricidios*”. El *COES* no solo pone en el centro del debate la necesidad de generar una educación que enseñe y potencie a aprehender la realidad también a través de los sentidos, sino que busca que la normativa de propiedad intelectual recupere el sentido público, común y social de las artes, pero protegiendo los derechos de los creadores sobre los del capital. Así por ejemplo, se invierte la usual fórmula en creación de obras bajo relación de dependencia y/o por encargo en donde –salvo pacto contrario– la obra no deja de ser nunca del autor. Asimismo, se fomentan las sociedades de gestión colectiva como formas de organización económica y se busca garantizar la seguridad social para los artistas que usualmente no tienen relación de dependencia. Concomitante con los principios señalados, en la reforma del régimen académico universitario de Ecuador del 2009, en todas las carreras se establece la necesidad de un diálogo interdisciplinario con las humanidades. En el Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos y la Innovación (COESC-I), conocimientos siempre se escribe en plural, no solo por el reconocimiento de otros saberes como los tradicionales o ancestrales, sino en tanto a las humanidades se les reconoce el mismo estatuto jerárquico epistémico (diferente) que el conocimiento científico/tecnológico.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Basados en el Plan de Economía Social de los Conocimientos de Ecuador (PESC) y la discusión realizada en el marco de la construcción de la declaración para la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018), se establecieron 11 lineamientos estratégicos que delinean un camino de intervención pública y social. Estos son¹³:

1. Replantear la función social de la ciencia y los conocimientos para garantizar la sustentabilidad ecológica, la paz, la libertad, y la diversidad cultural, la democracia, la convivencia humana y la reproducción de la vida.
2. Generar conocimientos y democratizar su acceso, uso y aprovechamiento como recurso común y bien público.
3. Promover el desarrollo tecnológico, la investigación científica responsable y la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans e interdisciplinarios, que garanticen la calidad y el rigor teórico-metodológico.
4. Desarrollar ecosistemas de innovación sociotécnica, sustentados en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas.
5. Recuperar, revalorizar y proteger los conocimientos tradicionales y ancestrales en el marco del respeto a la diversidad, la equidad epistémica y el diálogo de saberes.
6. Generar nuevos procesos de evaluación de la producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia.

¹³ Para un análisis detallado sobre estrategias específicas de cada lineamiento y recomendaciones de acción para diferentes actores sociales ver <http://www.cres2018.org/biblioteca/plan-de-accion-cres-2018-2028>.

7. Impulsar la construcción y gestión soberana, libre y colaborativa de los conocimientos, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, con el objetivo de la realización de la ciudadanía regional y la integración latinoamericana y caribeña.
8. Desarrollar capacidades científicas, tecnológicas y artísticas, vocación científica, cultura de innovación y amor a los conocimientos en los niños, niñas y jóvenes de la región.
9. Garantizar equidad de género, étnica-racial, de pueblos y nacionalidades, y de personas con capacidades diferentes, en todas las etapas de la vida, tanto en el acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación, como en la participación efectiva en la generación de conocimientos, evitando todo tipo de discriminación.
10. Potenciar los procesos de formación a nivel de posgrados orientados a la investigación científica y tecnológica en la región, con un enfoque de pertinencia social.
11. Recuperar el sentido público y común de los conocimientos y las tecnologías para el buen vivir de la ciudadanía latinoamericana y caribeña utilizando de forma estratégica el sistema de propiedad intelectual.

CONCLUSIONES

El extractivismo infocognitivo retorna a nuevas formas de ganancia privada por transferencia rentista a través de procesos de espoliación de datos, biodiversidad, intelecto migratorio calificado, conocimiento generado en universidades o instituciones públicas para patentes tecnología, saberes tradicionales y ancestrales, entre otros. La minería de datos extrae información de la vida material e inmaterial y las vende procesadas a través de diferentes formas de tecnología y propiedad intelectual. Esta nueva forma de extractivismo genera un neodependencia de los países del sur o periféricos frente a aquellos que detentan la propiedad intelectual de los mismos, a pesar de que los “recursos primarios y terciarios” en gran medida provienen del sur global. Frente a estos procesos de injusticia cognitiva y asimetría global, desde América del Sur se ha propuesto la “economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación” (Ramírez, 2014) en donde se busca construir marcos normativos e institucionales que: a) recuperen el sentido público y común de los conocimientos y pongan en el centro la supremacía del beneficio social; b) generen equidad epistémica al proteger y reconocer la valía de los saberes artísticos, culturales, tradicionales, ancestrales; c) reconozcan a los conocimientos no solo como derecho humano sino derecho colectivo de los pueblos y en este marco garanticen las transferencias tecnológicas; y, d) garanticen los derechos de la naturaleza al resguardarla como patrimonio de los pueblos frente a los procesos de “biopiratería” del capitalismo cognitivo. Toda transformación universitaria que busque cambios sociales debe ser pensada en el marco de otro gobierno de los conocimientos en donde se recupere su sentido público y común y se abandone la mirada utilitaria base de la tragedia de los anticomunes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. (1998). *La Política*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Bruni, L. (2010). *La herida del otro: economía y relaciones humanas*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Codner, R. y Perrota, D. (2018). Blind Technology transfer process from Argentina. *Journal of Technology Management & Innovation (JOTMI)*, 13 (3).
- Delgado Wise, R. (2015). *La cuestión de la innovación en la era de los monopolios generalizados*. México: Draft. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Delgado Wise, R. (2017). Claves para descifrar el sistema imperial de innovación comandado por Estados Unidos. *Estudios Críticos del Desarrollo*, VII (12). Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/318260121_claves_para_descifrar_el_sistema_imperial_de_innovacion_comandado_por_Estados_Unidos
- Delgado Wise, R. y Chávez, M. (2016) Migración calificada: entre la pérdida de talento y la oportunidad de transformar a México con innovación. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (107), 110-127.
- Elster, J. (1988). *Uvas amargas: sobre la subversión de la racionalidad*. Madrid: Península.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge: University Press.
- Ostrom, E. y Hess, C. (2011). *Understanding Knowledge as a Commons*. Cambridge, London: The MIT Press.
- Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ramírez Gallegos, R. (2014). *La virtud de los comunes. De los paraísos fiscales a los paraísos de los conocimientos abiertos*. Madrid: El viejo topo.
- Ramírez Gallegos, R. (2018). Estrangulamiento tecnocognitivo o emancipación de los conocimientos: propuesta para superar la neodependencia en América Latina y el Caribe. En P. Henríquez Guajardo y H. Juri (Coord.), *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe 2018*. Córdoba, Argentina: IESALC-UNESCO y UNC.
- Terán L., Ramírez, R.; Spicher N; Ron, M. y Pazos, R. (2016). Public Collaborative Legislation. A Case Study of the Ingenios Act. En *eDemocracy & eGovernment*, 1, 1-20.
- Vercellone, C. (2009). Crisis de la ley del valor y devenir renta de la ganancia. Apuntes sobre la crisis sistémica del capitalismo cognitivo. En A. Fumagalli, S. Lucarellin, C. Marazzi y C. Vercellone. (Ed). *La gran crisis de la economía global*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Zayago, E., Foladori, G., Castañeda, J.D., León, S. y Belmont-Robles, E. (2018). Panorama de la investigación y desarrollo de las nanotecnologías para el tratamiento de agua en México. *Revista de Posgrado y Sociedad*, 16(1), 71-88.